ANEXO No 1. FICHA TÉCNICA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO BAJO LA NORMA ISO 22301:2019

Para dar cumplimiento al objeto, el contratista deberá tener en cuenta los requisitos de la auditoría de recertificación establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas, aclarando que no se aceptarán propuestas parciales.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión, con el cual brinda servicios de calidad para satisfacer las necesidades y requerimientos de la ciudadanía en la prestación de sus servicios. En este marco, la Entidad promueve la cultura de calidad, la gestión del riesgo y la mejora continua, y desde el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN) busca implementar los procedimientos y medios necesarios de recuperación que permitan responder a escenarios de interrupción que afecten la continuidad en la prestación de servicios y atención de trámites a la ciudadanía, reduciendo los impactos negativos sobre la operación, la reputación institucional y el cumplimiento de la misión de la entidad.

La implementación del SGCN responde, entre otros, a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecido mediante el Decreto 1499 de 2017, particularmente en lo relacionado con la Dimensión de Gestión del Riesgo y el Control Interno, así como a los principios de gestión del riesgo de desastres consagrados en la Ley 1523 de 2012, en cuanto a la necesidad de que las entidades públicas adopten mecanismos que garanticen la continuidad de sus funciones y servicios ante eventos de interrupción. Internamente, la adopción del SGCN se encuentra soportada en la política del SGCN documentada en el Manual MIPG de la Entidad.

Como resultado de este proceso de implementación, la SDM obtuvo en el año 2023 la certificación de su Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio bajo la norma ISO 22301:2019, certificación frente a la cual el organismo certificador efectuó las correspondientes auditorías de seguimiento (vigilancia) en las vigencias 2024 y 2025, evidenciando que la entidad ha mantenido la conformidad del sistema y ha dado continuidad a su ciclo de mejora.

De acuerdo con el ciclo de certificación de tres (3) años establecido por los esquemas de acreditación aplicables a la norma ISO 22301:2019, el certificado obtenido por la SDM en 2023 cumple su periodo de vigencia en noviembre del

2026, por lo cual se requiere adelantar la auditoría de recertificación correspondiente antes del vencimiento del ciclo (diciembre del 2026), con el fin de evitar la pérdida de la certificación y la consecuente discontinuidad en el reconocimiento externo del sistema. Esta necesidad responde tanto al cumplimiento del ciclo obligatorio de recertificación exigido por el esquema de certificación, como a la decisión estratégica de la Entidad de mantener vigente y fortalecido su Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio como herramienta de gestión del riesgo institucional.

En este sentido, se requiere contratar una auditoría de recertificación que permita verificar el mantenimiento, cumplimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado en la Secretaría Distrital de Movilidad bajo la norma ISO 22301:2019, considerando que dicho sistema es aplicable a los 17 procesos de la entidad, de los cuales, para efectos de esta auditoría, aplica únicamente a los 16 procesos críticos identificados como producto del Análisis de Impacto del Negocio – BIA efectuado por la Entidad.

El diagrama del mapa de procesos que se presenta a continuación, representa la estructura procedimental de la Entidad dividida en cuatro (4) grandes macroprocesos:

- **Estratégicos:** Direccionamiento Estratégico, Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, Seguridad Vial e Inteligencia para la Movilidad.

- **Misionales:** Planeación de Transporte e Infraestructura, Ingeniería de Tránsito, Gestión Social, Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía, y Gestión Contravencional y Transporte Público.

- **De Apoyo:** Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Jurídica y Gestión de TICS.

- **De Evaluación:** Control y Evaluación de la Gestión, Control Disciplinario.

Si bien la norma ISO 22301:2019 aplica de manera transversal a la Entidad, para efectos del costeo, dimensionamiento de días/hombre de auditoría y formulación de las propuestas económicas en este evento de cotización, la auditoría se focalizará en los **16 procesos críticos** que resultaron del Análisis de Impacto del Negocio (BIA).

La publicación de la gráfica del Mapa de Procesos le permite a los entes certificadores e interesados evaluar de forma integral la complejidad

interinstitucional, garantizando así que las cotizaciones remitidas se ajusten de manera precisa al esfuerzo técnico y operativo requerido por la SDM.

Esta auditoría de recertificación se llevará a cabo en la Sede Principal (Calle 13) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

- **Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Movilidad**



Imagen 1. Mapa de procesos – SDM

2. GLOSARIO DE DEFINICIONES

- **Alcance de la auditoría:** Extensión y límites de una auditoría, generalmente incluye ubicación, procesos, actividades y período de tiempo.
- **Auditado:** Organización o parte de ella que se somete a la auditoría.
- **Auditor:** Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.
- **Conclusión de la auditoría:** Resultado o dictamen final que emite el equipo auditor tras evaluar la totalidad de los hallazgos y evidencias recopiladas en las Etapas 1 y 2 frente a los objetivos del proceso. Este

dictamen determina el grado de conformidad del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN) e indica la recomendación formal del equipo auditor respecto a si procede el otorgamiento, renovación, mantenimiento o rechazo de la certificación bajo la norma ISO 22301:2019**.**

- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **Criterios de auditoría:** Conjunto de requisitos, políticas institucionales, procedimientos y normatividad previamente establecidos que sirven como punto de referencia para evaluar la evidencia recopilada durante el proceso. Para efectos del presente contrato, los criterios corresponden específicamente a: **1)** La norma técnica NTC-ISO 22301:2019; **2)** La normatividad legal aplicable en materia de continuidad del negocio y gestión del riesgo; **3)** La documentación interna del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la SDM (políticas, planes de continuidad, BIA, estrategias y procedimientos vigentes).
- **Equipo auditor:** Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría.
- **Evidencia de la auditoría:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría.
- **Fortalezas:** Prácticas, procesos, controles o desempeños sobresalientes identificados por el equipo auditor durante la evaluación, los cuales superan los requisitos mínimos de conformidad del estándar NTC-ISO 22301:2019. Estas evidencias demuestran un alto nivel de madurez, eficacia o compromiso en la gestión de la continuidad del negocio por parte de la SDM y sirven de referente para la mejora continua del sistema.
- **Hallazgo de la auditoría:** Resultado de la evaluación de la evidencia de auditoría recopilada frente a los criterios definidos.
- **Información documentada:** Información que una organización tiene que controlar y mantener y su medio de soporte. Puede estar en cualquier formato, medio y puede provenir de cualquier fuente.
- **Informe de auditoría:** Documento donde se informan los resultados de la auditoría.
- **No Conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Plan de Auditoría:** Documento donde se especifican las actividades y detalles acordados en la auditoría.
- **Registro:** Documento que presenta resultados o proporciona evidencia.

- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Riesgo:** Es la posibilidad de que un evento ocurra y afecte en forma adversa el cumplimiento de los objetivos
- **Técnicas de auditoría:** Son los métodos que se aplican para obtener evidencias necesarias y suficientes sobre las cuales se emite una opinión respecto al proceso auditado, necesarios para alcanzar los objetivos de auditoría establecidos a fin de formarse un juicio profesional y objetivo sobre el tema objeto de revisión.

3. ETAPAS DE AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN

Para la realización de la recertificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para la Entidad se desarrollarán las siguientes etapas dentro de un plazo total de ejecución de **hasta dos meses (2)**, distribuidos de la siguiente forma estimada:

Etapa 1: Planificación (Hasta 15 días calendario)**:** Definición y elaboración de común acuerdo con la Entidad del plan de auditoría de recertificación. Esto incluye confirmar canales de comunicación, proveer información relevante de los objetivos, alcance, criterios, métodos de la auditoría y la composición del equipo auditor, solicitar accesos físicos**:** Permisos de ingreso para el equipo auditor a la Sede Principal (Calle 13) de la SDM, accesos tecnológicos y digitales: Enlaces de conexión y credenciales de usuario temporal (de ser necesario) para ingresar a plataformas de videoconferencia, accesos documentales: Permisos de consulta y visualización de la información documentada del SGCN bajo ISO 22301:2019 y realizar la reunión de apertura. Para lo cual, el , el proveedor deberá establecer lo siguiente:

- Confirmar los canales de comunicación con los representantes de la Entidad y con los del proveedor.
- Proveer la información relevante de los objetivos, alcance, criterios, métodos de la auditoría y la composición del equipo auditor.
- Solicitar acceso a la información relevante para propósitos de planificación incluyendo información de los riesgos y oportunidades que la Entidad ha identificado y como estos son direccionados.
- Determinar cualquier acuerdo específico en la ubicación en lo referente a acceso, seguridad, confidencialidad u otro.
- Recolectar información para entender la operación de la Entidad y para preparar las actividades de auditoría y documentos de trabajo aplicables.

- Establecer un resumen de la extensión de la información documentada para determinar posible conformidad a los criterios de auditoría y detectar posibles áreas de preocupación, tales como deficiencias, omisiones o conflictos.
- Realizar reunión de apertura de la auditoría, la reunión de apertura formal del ejercicio de auditoría se llevará a cabo el primer (1er) día hábil del inicio de la Etapa 2 (Ejecución), o a más tardar al finalizar el plazo establecido para la Etapa 1 (Planificación), dirigida por el auditor líder de manera virtual o presencial con las siguientes características:
 1. Presentación del equipo auditor.
 2. Comunicación del objetivo y criterios de la auditoría definidos entre las partes.
 3. Metodología del proceso de auditoría.
 4. Plan de auditoría aprobado por el supervisor del contrato.
 5. Fecha y duración de la auditoría con cada uno de los procesos incluidos dentro del alcance del sistema de gestión.

Entregables Etapa 1:

1. **Plan de auditoría de recertificación:** El plan de auditoría de certificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para la entidad deberá contener lo siguiente:

- Los objetivos de la auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- El alcance de la auditoría de recertificación, incluyendo la identificación de la organización y sus funciones, así como los procesos a ser auditados.
- Los criterios de auditoría de recertificación y cualquier información documentada de referencia.
- El listado de las ubicaciones de SDM según sea el caso (físicas y virtuales) para el acceso a la información.
- Los métodos de auditoría de recertificación a ser utilizados.
- Roles y responsabilidades de los miembros del equipo auditor.
- Cronograma de actividades.

Etapa 2: Ejecución (Hasta 25 días calendario)**:** Ejecutar de manera virtual o presencial el plan de auditoría. Incluye entrevistas con los diferentes procesos y dependencias, y la revisión de información, evidencias de conformidad, actividades de seguimiento y cumplimiento de requisitos legales bajo la norma ISO 22301:2019. En esta etapa se desarrollan entre otros, los siguientes aspectos:

- Ejecutar de manera virtual o presencial de acuerdo con la necesidad, el plan de auditoría interna del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio definido en la etapa 1, de acuerdo con el alcance definido.
- Realizar entrevistas presenciales o virtuales con los diferentes procesos y dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad, para verificar la implementación y eficacia del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio de acuerdo con la norma ISO 22301:2019, y de acuerdo con el plan de auditoría definido en la Etapa 1 y el alcance definido.
- Efectuar la revisión de los siguientes aspectos de la Entidad:
 - Información y evidencias de la conformidad del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 22301:2019.
 - Actividades de seguimiento, medición y revisión relacionadas con los objetivos, metas e indicadores de desempeño de la Entidad.
 - Capacidad del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio en relación con el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos para el control de los procesos del sistema.
 - Relaciones entre requisitos de la norma, la política, los objetivos, los requisitos legales aplicables, la responsabilidad, la competencia del personal, las operaciones, los procedimientos, los datos del desempeño y los hallazgos.

Etapa 3: Presentación de Informes y Resultados (Hasta 20 días calendario)**:** Realizar la reunión de cierre, efectuar los ajustes necesarios y entregar el informe final de la auditoría de recertificación en un periodo no mayor a diez (10) días hábiles después de la reunión de cierre. Finalmente, emitir y entregar la renovación del certificado correspondiente a la norma ISO 22301:2019 vigente. En esta etapa se desarrollan, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Realizar la reunión de cierre** para presentar los resultados de la auditoría de recertificación (conformidades, no conformidades, debilidades, oportunidades de mejora y fortalezas, materialización de riesgos si los hubo, cumplimiento frente al alcance previsto,

observaciones y recomendaciones) de forma verbal. Esto con el fin de aclarar cualquier inquietud o dirimir cualquier diferencia de opinión entre el equipo auditor, el líder del proceso y/o los responsables de atender la auditoría del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

- **Realizar los ajustes al informe final** de recertificación frente a las observaciones presentadas por la Entidad (en caso de requerirse).
- El contratista deberá **entregar a la Entidad el informe final y socializar**, exponiendo los resultados de la auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio. Todo lo anterior en un periodo no mayor a diez (10) días hábiles después de la reunión de cierre.
- El contratista deberá **emitir y entregar** a la Secretaría Distrital de Movilidad la **renovación del certificado** correspondiente a la norma ISO 22301:2019, de acuerdo con el resultado de la auditoría de recertificación.

Entregables Etapa 3:

- **Informe final de auditoría de certificación:** El informe final de auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio deberá contener lo siguiente:
- Objetivos de la auditoría de recertificación.
- El alcance de la auditoría de recertificación, particularmente la identificación de la organización (el auditado) y las funciones o procesos auditados.
- Identificación del cliente de la auditoría de recertificación.
- Identificación del equipo auditor y de los participantes por parte del auditado en la auditoría de recertificación.
- Fechas y locaciones donde las actividades de auditoría de recertificación fueron llevadas a cabo.
- Los criterios de auditoría de recertificación.
- Hallazgos de auditoría de recertificación y evidencia relacionada.
- Conclusiones de auditoría de recertificación: Con base en el informe de auditoría de recertificación, el cumplimiento de las condiciones contractuales, las normas expedidas por los organismos de acreditación y demás normatividad aplicable sobre la materia, el organismo de certificación toma la decisión de renovación, mantenimiento o rechazo de

la recertificación, así como la ampliación o reducción del alcance, suspensión, restauración o retiro de la certificación vigente

NOTA 1: La ejecución de las etapas son secuenciales, por tanto no se pueden desarrollar de manera simultánea.

NOTA 2: El plazo de ejecución del contrato será de un mes y los tiempos estimados para cada una de las etapas son tentativos.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución del contrato, el contratista dispondrá del talento humano mínimo establecido a continuación. Las hojas de vida deben estar acompañadas por una Certificación de declaración de conflicto de intereses y compromiso de confidencialidad, presentadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acta de inicio. Se aclara a los interesados que la declaración debe expedirse con una fecha de emisión no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de presentación de la oferta o suscripción del contrato. Asimismo, se precisa que los compromisos de imparcialidad y reporte de nuevos conflictos de interés mantendrán su vigencia durante la totalidad de la ejecución contractual y hasta la liquidación del contrato..

4.1. Auditor Líder ISO 22301 en la versión vigente 2019:

Profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Eléctrica o de Redes o de Telecomunicaciones y/o afines. Deberá contar como mínimo con un posgrado en Gestión de Riesgos y/o Gestión de sistemas y/o tecnologías de la información y/o relacionada con el objeto del proceso.

- Deberá acreditar certificación vigente durante la ejecución del contrato como Auditor Líder ISO 22301:2019, expedida por un ente certificador nacional o internacional.
- Deberá demostrar experiencia profesional general de mínimo cinco (5) años.
- Deberá acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como auditor líder en la ejecución de auditorías o pre auditorias de Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio de acuerdo con la norma.

4.2. Auditor Acompañante ISO 22301 en la versión vigente 2019:

Profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Eléctrica o de Redes o de Telecomunicaciones y/o afines. Deberá contar como mínimo con un posgrado en Gestión de Riesgos y/o Gestión de sistemas y/o tecnologías de la información y/o relacionada con el objeto del proceso.

- Deberá acreditar certificación vigente durante la ejecución del contrato como Auditor Líder ISO 22301:2019 vigente, expedida por un ente certificador nacional o internacional.
- Deberá demostrar experiencia profesional general de mínimo cinco (5) años.
- Deberá acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como auditor líder y/o acompañante en la ejecución de auditorías o pre auditorías en Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio de acuerdo con la norma.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

Los proveedores autorizados como entes certificadores que intervengan en el proceso de auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio bajo la norma ISO 22301:2019, deben estar acreditados como organismo de certificación de sistemas de gestión por un organismo acreditador que cuente con el alcance específico para la norma ISO 22301:2019 (Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio).

El proponente deberá contar con acreditación vigente para la certificación de sistemas de gestión de continuidad del negocio (ISO 22301) bajo la norma ISO/IEC 17021-1, otorgada por un organismo de acreditación signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de Global Accreditation Cooperation Incorporated – Global ACI para la certificación de sistemas de gestión.

Se entenderá cumplido este requisito cuando el organismo de acreditación haya sido signatario del Acuerdo Multilateral de Reconocimiento del IAF (IAF MLA) al 31 de diciembre de 2025 y mantenga dicha condición en el MRA de Global ACI. Por tanto, los certificados de acreditación y los certificados de sistemas de gestión que aún incorporen la marca o referencia al IAF MLA serán válidos durante el periodo de transición definido por Global ACI.

Por ende, el proponente debe cumplir con las normas expedidas por estos organismos de acreditación y demás normatividad vigente aplicable.

Ahora bien, el proponente adicionalmente, deberá aportar junto a su oferta, según el ente acreditador que lo respalde:

- Copia de la acreditación vigente (y/o documento equivalente) del organismo evaluador de la conformidad (organismo de certificación) que certifique la competencia específica para auditar y certificar la norma ISO 22301:2019. La acreditación deberá ser emitida y demostrar que el ente acreditador es miembro activo y signatario del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de Global Accreditation Cooperation Incorporated – Global ACI l Foro Internacional de Acreditación (IAF) para el esquema de Sistemas de Gestión.

Ahora bien, el proveedor adicionalmente, deberá aportar junto a su oferta, según el ente acreditador que lo respalde:

- Documento emitido por el Organismo de Acreditación (como UKAS en el Reino Unido, ANAB o IAS en Estados Unidos, DAKKS en Alemania, ENAC en España, o equivalentes) o por el Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de Global Accreditation Cooperation Incorporated – Global ACI o en antigua identificación Foro Internacional de Acreditación (IAF), que demuestren que el ente acreditador es miembro activo y signatario del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) del Foro Internacional de Acreditación (IAF) para el esquema de Sistemas de Gestión.
- Cuando la oferta la presente una organización en calidad de operador, deberá proveer constancia y/o carta y/o documento equivalente donde conste y certifique que es operador técnico y/o comercial del organismo de certificación autorizado para llevar a cabo auditorías de tercera parte (certificación y/o recertificación) bajo la Norma ISO 22301:2019.

6. CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA

1. El equipo deberá cumplir los perfiles del Anexo Técnico.
 - La supervisión verificará el cumplimiento de los perfiles mínimos.
 - La SDM podrá objetar, de forma motivada, la designación de un auditor cuando existan situaciones de conflicto de interés, conforme a la norma ISO/IEC 17021-1.

2. Si se requiere reemplazar a un integrante, por solicitud motivada de la Entidad o por cualquier circunstancia que impida su participación, el contratista hará la sustitución dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud o al conocimiento del hecho.
3. El reemplazo deberá acreditar condiciones iguales o superiores a las exigidas para el perfil. La supervisión verificará que las cumpla antes de que participe en la auditoría.
4. El cambio del Equipo Auditor no podrá afectar el cronograma de recertificación.
5. La auditoría del SGCN debe estar ajustada a la Norma ISO 22301:2019 y su Enmienda 1:2024, al alcance certificado y al Anexo Técnico.
6. El plan de auditoría debe contener como mínimo: objetivo, alcance, metodología, equipo auditor, procesos y dependencias a evaluar, agenda, fechas, duración y modalidad (presencial, remota o mixta) de cada actividad.
7. La supervisión podrá formular, dentro del día hábil siguiente, observaciones sobre aspectos logísticos, administrativos o de coordinación. El contratista las atenderá dentro del día hábil siguiente.
8. La auditoría se desarrollará con independencia, imparcialidad, objetividad, competencia técnica, confidencialidad y trazabilidad de las evidencias.
9. Las sesiones remotas se realizan con herramientas que garanticen la confidencialidad de la información.
10. El informe de auditoría debe contener como mínimo: objetivo, alcance, criterios, equipo auditor, metodología, actividades desarrolladas, procesos evaluados, evidencias relevantes, fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, no conformidades, conclusiones y la recomendación del equipo auditor sobre la recertificación.
11. El informe de la auditoría será soporte para el pago, conforme a la forma de pago pactada.
12. Las reuniones virtuales se realizan con herramientas que permitan activar funciones de accesibilidad (subtítulos, ampliación de pantalla, navegación por teclado) cuando se requieran.
13. El certificado identificará como mínimo la organización, el alcance, la sede, la norma de referencia, la fecha de expedición, la vigencia del nuevo ciclo y la marca o referencia de la acreditación.